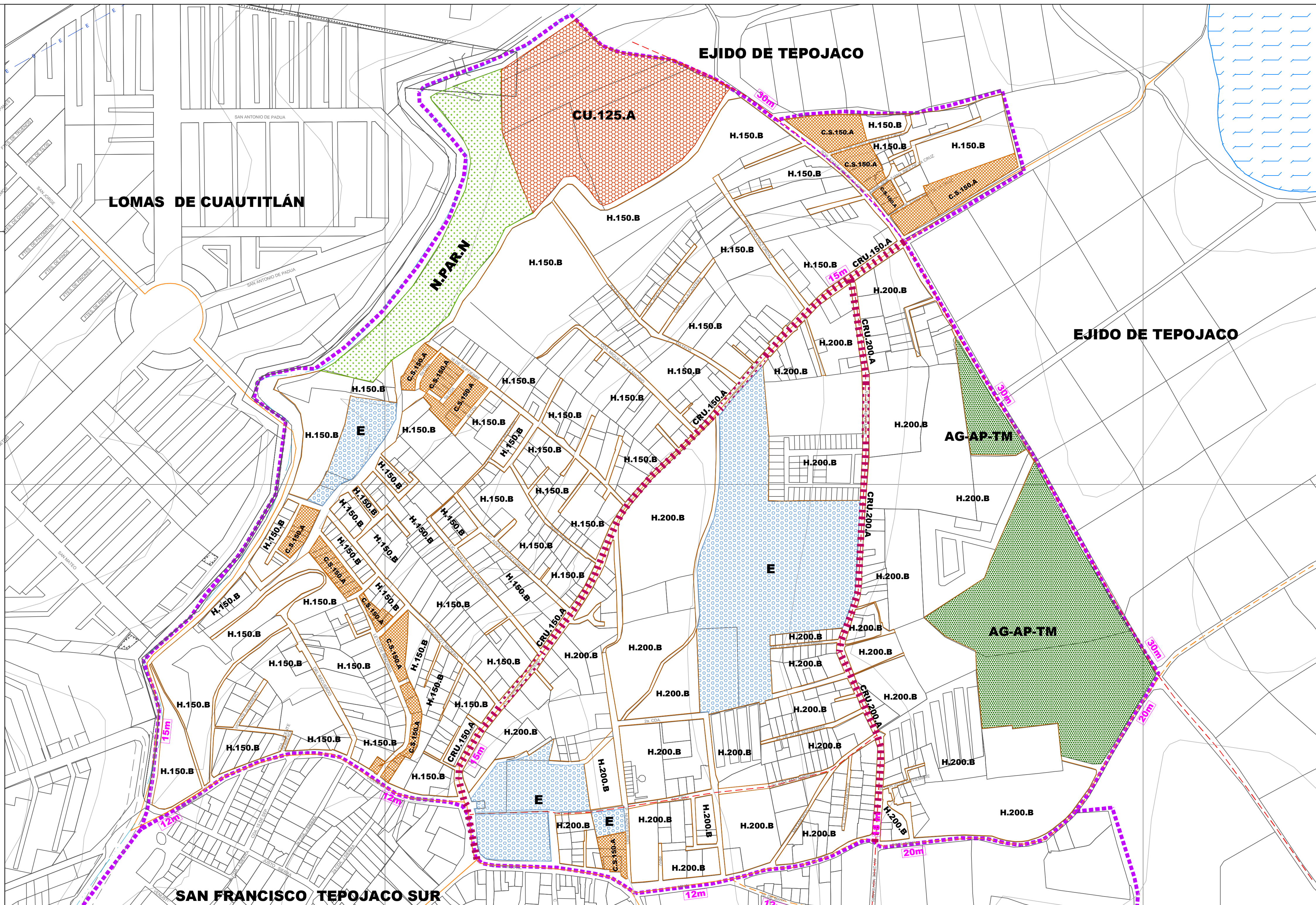


POLÍGONO
59
SAN FRANCISCO TEPOJACO NORTE
BARRIO LA CRUZ
ESTRUCTURA URBANA Y
USOS DEL SUELO

USO DEL SUELO	COEFICIENTE DE OBRERÍA	COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN	ALTEZAS	RESTRICCIONES
H.150.B	0.25	0.25	15.00	NO HABITACIONAL
H.200.B	0.30	0.30	20.00	NO HABITACIONAL
CU.125.A	0.25	0.25	12.50	NO HABITACIONAL
CRU.150.A	0.30	0.30	15.00	NO HABITACIONAL
CRU.200.A	0.35	0.35	20.00	NO HABITACIONAL
C.S.150.A	0.25	0.25	15.00	NO HABITACIONAL
AG.AP.TM	0.25	0.25	15.00	NO HABITACIONAL
N.PAR.N	0.25	0.25	15.00	NO HABITACIONAL



SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

HABITACIONAL
 H.150.B 3-25-2.25
 H.200.B 3-30-2.10
 5-30-3.75
 5-30-3.50

CORREDOR URBANO
 CRU.150.A 3-20-2.40
 5-20-4.00
 CRU.200.A 3-20-2.40
 5-20-4.00

CENTRO URBANO
 CU.125.A 3-25-2.25
 5-25-3.75

COMERCIO Y SERVICIOS
 C.S.150.A 3-20-2.40
 4-20-3.20

EQUIPAMIENTO
 E 3-20-2.40
 4-20-3.20

AGRICOLA
 AG-AP-TM 2-80-0.4
 2-80-0.4
 AGRICOLA ALTA PRODUCTIVIDAD DE TEMPORAL

NATURAL
 N-PAR-N 2-95-0.10
 2-95-0.10
 NATURAL PARQUE NO PROTEGIDO

40 m SECCIÓN VIAL

METROS CUADRADOS DE TERRENO BRUTO POR VIVIENDA

USO → **CU.100.A** MEZCLA DE USOS
 ALTURA MÁXIMA EN → **2.0 - 70 - 3.0** SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN EN
 NÚMERO DE VÍCELES → **3.0 - 20 - 2.4** NÚMERO DE VÍCELES LA SUPERFICIE DEL PISO

↑
 PORCENTAJE DE ÁREA LIBRE

NOTA:
 LAS NORMAS DE USO DEL SUELO Y APROVECHAMIENTO PARA CORREDORES URBANOS (SIMBOLOGÍA CRU) NO APLICA EN LOS CASOS DE PARQUES URBANOS, EQUIPAMIENTO, ÁREAS VERDES Y ÁREAS NO URBANIZABLES.

SIMBOLOGÍA BÁSICA

- LÍMITE DE MUNICIPIO
- LÍMITE DE COLONIA
- VIALIDAD REGIONAL
- VIALIDAD PRIMARIA
- VIALIDAD SECUNDARIA
- VIALIDAD REGIONAL PROPUESTA
- VIALIDAD PRIMARIA PROPUESTA
- VIALIDAD SECUNDARIA PROPUESTA
- VÍA FERREA
- LÍNEA ELÉCTRICA
- DUCTO
- RÍO
- CANAL
- ESCURRIMIENTO
- TRAZA URBANA
- CURVAS DE NIVEL

FECHA: AGOSTO-2012

ESCALA: 1:3000

0 30 60 90 120 150 180 210 240



DATOS DE APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUDICA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y ORGANIZA MUNICIPAL (ARTÍCULO 17), EN LAS ÁREAS CON DEFINICIÓN LÍMITE, SÓLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESEMPEÑO TERRITORIAL DE LOS ASIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AGUILLAS AUTÓNOMAS QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICA PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE CUAUTITLÁN IZCALLI APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA _____, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA _____, E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA _____, DE _____ Y SUSTITUYENDO AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA _____.

INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO
 EL _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ASISTIDO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE _____ QUEDÓ INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚM. _____ LIBRO _____ SECCIÓN _____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____.

Presidente Municipal Constitucional _____ Secretario del Ayuntamiento _____

NOMBRE _____ FECHA _____ SELLO _____

SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVIENAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 13 DE MARZO DEL 2001, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTREGA EN VIGENCIA DEL PRESENTE PLAN.

